



Santiago, 15 de julio de 2021

Estimada Comunidad Ulariana:

Como ha sido nuestro compromiso de comunicar toda información importante, incluso aquellas que nos resulten ingratas, debemos indicar que hoy jueves 15 de Julio del 2021, a las 17:18 horas, fuimos notificados por medio de un correo electrónico evacuado desde el Consejo Nacional de Educación (CNED), del tenor y contenido de la Resolución Exenta N° 144/2021, que ejecuta el Acuerdo N° 078/2021, ambas del Consejo Nacional de Educación, y por medio de la cual se aprueba el nombramiento de don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos como Administrador de Cierre de la Universidad La República.

Como hemos expresado, tenemos la convicción que el procedimiento que afectó a nuestra Universidad, estuvo lleno de ilegalidades y omisiones administrativas que se alejaron de un debido proceso, por lo que junto con lamentar la decisión informada, vamos a perseverar en el Reclamo de Ilegalidad que se encuentra en tramitación de la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago, para efectos que sea esta Corte Superior la que reestablezca los derechos afectados a toda nuestra Comunidad Universitaria. En la misma línea, avanzaremos en la tramitación del Recurso de Protección que se presentó con fecha 10 de Junio del 2021, ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del Acuerdo del Consejo Nacional de Educación (CNED), en el cual originalmente se nos había aceptado la solicitud de No Innovar sobre este proceso, pero que lamentablemente fue dejado sin efecto, tras ser solicitada su revisión por el Consejo Nacional de Educación (CNED), quienes se hicieron representar por el Consejo de Defensa del Estado.

Dada la comunicación señalada en el párrafo primero, y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente, corresponde que nombrado el Administrador de Cierre, en primer lugar se decrete dicho nombramiento por parte de la Subsecretaría de Educación Superior, para posteriormente, ser aprobado un Plan de Cierre por parte del Ministerio de Educación, para lo cual existe un plazo de hasta 30 días, elementos que serán informados a nuestra Comunidad en tanto se nos notifiquen. No obstante lo anterior, y tal como lo hemos comprometido, nuestra responsabilidad ética y legal de impartir los servicios educacionales se mantendrán sin contratiempos, para garantizar a nuestros estudiantes sus avances académicos y curriculares.

Reafirmamos la tarea de continuar en la defensa de nuestra Comunidad Universitaria, como último baluarte, laico, pluralista y tolerante, cuyo espacio ha permitido que miles y miles de chilenos, mayoritariamente jefas y jefe de hogar ejerzan su derecho a la educación profesional y a la movilidad social, principio fundacional de nuestra querida Casa de Estudios Superiores.

Fraternalmente,

Fernando Lagos Basualto
Rector
Universidad La República